

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Comisión Normalizadora del Instituto de Servicios Sociales de la provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1 - Cronograma de acciones previstas para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 786/00, tendientes a garantizar el proceso electoral para designar Consejeros en el Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, de acuerdo a lo normado por Ley territorial N° 442;

2 - fecha estimada de conformación de la Junta Electoral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2000.

RESOLUCIÓN N°

Silvia Monica Cappi
SILVIA MONICA CAPP
Secretaria Legislativa
TIERRA DEL FUEGO

100.-

